

## Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	5
seis id.	10
Anuncios particulares la línea.	0'15

## Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	6'25
seis id.	12'50
Número suelto.	0'25

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, colecionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Núm. 1317

## Gobierno civil de la provincia de Segovia.

## CONVOCATORIA.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 62 de la Ley provincial, y para dar cumplimiento al art. 120 de la misma reformado por el art. 4.<sup>o</sup> del Real decreto de 30 de Noviembre de 1899 relativo á la discusión y aprobación del presupuesto adicional del corriente año 1903, he acordado convocar á la Excm. Diputación provincial á sesión extraordinaria el día 21 del actual á las seis de la tarde, en el Salón de actos de la Casa Palacio de la Corporación.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos de la Ley provincial.

Segovia 10 de Agosto de 1903.

El Gobernador,  
Mateo Silvela Casado.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

## MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia  
Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia  
Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia

## subasta.

No habiendo tenido efecto la segunda subasta celebrada el día 17 de Julio último, en las oficinas del distrito forestal del Segovia, de varios productos del monte número 214 de los de utilidad pública "Pinar de la Obra pía del Comendador Gómez Velázquez," he acordado tener lugar el día 18 del actual, á las once de su mañana, ante el Sr. Ingeniero Jefe de dicho distrito, una tercera subasta de los mismos productos ó sea de 200 quintales métricos de brozas, exceptuando el barrojo, bajo la nueva tasa de manifiesto en las oficinas del distrito expresado, los pliegos de condiciones, tanto el formado por la Inspección general de Ordenaciones, con la modificación de la 3.<sup>a</sup> en el sentido de que el aprovechamiento podrá hacerse en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, como el remitido por la Administración de la Obra pía.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de la antes expresada Administración, y de los que pretendan presentarse como licitadores, sin proposición alguna escrita, pues la subasta se hará por pujas á la llana.

Segovia 5 de Agosto de 1903.  
—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 1304

## Alcaldía del Espinar.

El día 4 del actual y sobre las doce de la noche, desapareció de este término municipal la res caballar cuyas señas á continuación se expresan, de

la propiedad del vecino de esta Villa D. Lorenzo Barreno Aceña.

Un caballo, pelo castaño oscuro, edad cerrada, sin hierro, de más de seis cuartas, y con estrella en la frente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á fin de averiguar su paradero.

Espinar 6 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Rafael Mateos.

Núm. 1308

## Juzgado de primera instancia y de instrucción de Segovia.

Don Pedro Díez Villalobos, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Hago saber: Que para el pago de las costas impuestas á D. Concepción Martínez Ginovés, vecina de esta Ciudad, en el incidente de pobreza de la misma, para litigar en juicio de mayor cuantía contra D. Andrés Hernanz Pérez, sobre pago de quinientos trecientos doce pesetas, se sacan á segunda subasta en razón á no haber tenido efecto la primera por falta de licitadores, los siguientes bienes pertenecientes á la D. Concepción y embargados á la misma:

Un lote compuesto de diversos objetos de perfumería y de tocador que salen á esta segunda subasta en precio de 1.925'86 pesetas.

Otro lote compuesto de varios objetos, especialidades Farmacéuticas que salen en subasta en 1.192'40 id.

Otro lote compuesto de una estantería, ciento veintiocho cajones y diez y ocho huecos, cuerpo de abajo y un mostrador; en 146'06 id.

El remate tendrá lugar el día veintidós del corriente y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada que es el tipo de esta segunda subasta; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento á lo menos de la cantidad que sirve de tipo para cada uno de los lotes á que aspiren, que podrán hacerse posturas á calidad de ceder el remate á un tercero y que

serán preferidas las que se hagan en igualdad de precio á todos los bienes ó a más de un lote sobre los que se hicieren á uno solo de éstos.

Dado en Segovia á tres de Agosto de mil novecientos tres.—Pedro Díez Villalobos.—Julian Otero.

Núm. 1312

## Batallón de Antequera Peninsular, núm. 9, Comisión liquidadora.

PROVINCIA DE SEGOVIA.  
Relación nominal de los individuos de esa provincia que han pertenecido á este disuelto batallón, los cuales se encuentran ajustados con arreglo á la Real orden circular de 7 de Marzo de 1900, (D. O. núm. 53,) y pendientes de pago por no haber solicitado sus alcances los interesados ó sus herederos.

Soldado.—Isidro Bayón Olmo, 51'05 pesetas, Lovingos.

Soldado.—Miguel Martínez Moreno, 38'15 pesetas, Vegas de Matute.

Soldado.—Juan Mate Sacristán, 83'70 pesetas, Segovia.

Soldado.—Carmelo Moncho Morell, 29'80 pesetas, idem.

Soldado.—Antonio González Segura, 8'45 pesetas, idem.

Soldado.—José Dusiges Bufi, 128'85 pesetas, idem.

Soldado.—Juan Robles Giménez, 236'35 pesetas, idem.

Soldado.—José Gómez Ceballos, 44'05 pesetas, idem.

Soldado.—Francisco Moya Carrillo, 2'90 pesetas, idem.

Soldado.—Víctor González Quiza, 89'10 pesetas, idem.

Málaga 31 de Julio de 1903.—El Comandante Mayor, Gonzalo Ceballos Escalera.—V. B.: El Coronel primer Jefe, Villalón.

## Zona de Reclutamiento de Segovia, núm. 31.—Caja de Recluta.

Núm. 1302

RELACIÓN nominal de los reclutas del reemplazo de 1902, que se encuentran ingresados en Caja, y que les corresponde unirse al de 1903, con arreglo á la Ley de 4 de Diciembre de 1901, para ser llamados con ellos á concentración, y los cuales pueden verificar su redención á metálico en la forma y plazos que marca la Ley, para los del actual reemplazo, según la Real orden circular de 31 de Diciembre de 1902 (D. O. núm. 292.)

Número de orden	Número del sorteo	PUEBLOS	NOMBRES	OBSERVACIONES
1	44	Segovia.....	Feliciano Palomares Soria.....	
2	45	Idem.....	Miguel Fernandez Quintanilla.....	
3	46	Idem.....	Eduardo Rodera Ayuso.....	
4	47	Idem.....	Francisco de San Atilano.....	
5	48	Idem.....	Ciro Gutierrez Garcia.....	
6	49	Idem.....	Bernabé Rodriguez Alvarez.....	
7	51	Idem.....	Vicente Cuesta Martin.....	Sirve como voluntario en la Academia de Artillería.
8	52	Idem.....	Andrés Garcia Bermejo Gonzalez.....	
9	53	Idem.....	Millan Quirós Toledano.....	
10	54	Idem.....	Pedro Navas Aragon.....	
11	58	Idem.....	Juan de Frutos Diez.....	
12	59	Idem.....	Agustin Hernandez Francés.....	
13	60	Idem.....	Marino Virgilio Escorial Escorial.....	
14	61	Idem.....	Felipe Alvarez Andres.....	
15	62	Idem.....	Fernando Anton Velasco.....	
16	63	Idem.....	Julian Mate Herrero.....	
17	64	Idem.....	Mariano Carretero Aragon.....	
18	65	Idem.....	José Mayor Perez.....	
19	66	Idem.....	Zacarias Herrero Bartolome.....	
20	68	Idem.....	Manuel de San Silvestre de San Miguel.....	
21	70	Idem.....	Luis Gonzalez Navarra.....	
22	3	Abades.....	Bonifacio Aragoneses Garcia.....	
23	2	Aldea del Rey.....	Mariano LosaÑez Herranz.....	
24	4	Idem.....	Fermin Miguelañez Yubero.....	
25	2	Bernuy de Porreros.....	Saturnino LuciaÑez Martin.....	
26	3	Idem.....	Vicente Hernanz Vallejo.....	
27	1	Brieva.....	Segundo Redondo Sanz.....	
28	2	Cantimpalos.....	Mariano Pineda Redondo.....	Redimido á metálico.
29	3	Idem.....	Clemente Baeza Lázaro.....	
30	2	Carbonero de Ahusín.....	Mariano Perez Llorente.....	Redimido á metálico.
31	7	Carbonero el Mayor.....	Lucio Mateos Alonso.....	
32	12	Idem.....	Antonio Yague Galan.....	
33	13	Idem.....	Marcelino Llorente Pascual.....	
34	4	Escalona.....	Vicente Sanz Arribas.....	Redimido á metálico.
35	5	Idem.....	Candido Gimeno Peinador.....	
36	7	Escobar.....	Damaso Valle Higuera.....	
37	8	Idem.....	Lucio Heredero Niño.....	
38	10	Espinar.....	Angel Cogorro Villa.....	
39	11	Idem.....	Moises Barreno Nuñez.....	
40	12	Idem.....	Eustasio Ramos Arranz.....	
41	2	Fuentemilanos.....	Valeriano Gonzalez Aragoneses.....	
42	2	Garcillán.....	Juan Sanz Lazaro.....	
43	3	Hontoria.....	Severiano Matesanz Rodriguez.....	Redimido á metálico.
44	2	Llosa (La).....	Agustin Mantecas Herranz.....	
45	4	Madrona.....	Juan Garcia Garcia.....	
46	4	Mozoncillo.....	Clemente Bermejo Herranz.....	
47	5	Nayas de San Antonio.....	Santiago Bravo Martin.....	
48	6	Idem.....	Eusebio Garcia Guadaño.....	
49	2	Ortigosa del Monte.....	Francisco del Barrio Miguel.....	
50	3	Otero de Herreros.....	Celedonio Sebastian Barrio.....	
51	1	Otones.....	Anastasio Casado Manrique.....	
52	1	Salceda.....	Francisco Paez Gomez.....	
53	14	San Ildefonso.....	José Heras Santos.....	
54	16	Idem.....	Mariano Tardon Alonso.....	
55	17	Idem.....	Juan Andres Gonzalez Fernandez.....	
56	18	Idem.....	Hermenegildo Ortega Gomez.....	
57	19	Idem.....	Antonio Lopez Gonzalo.....	
58	20	Idem.....	Roman Sanz Martin.....	
59		Santiuste de Pedraza.....		Se ignora el nombre y número de sorteo por estar pendiente de resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.
60	2	Sauquillo de Cabezas.....	Ireneo Domingo Lopez.....	
61	3	Sotosalbos.....	Wenceslao Domingo Arahuetes.....	
62	1	Torrecaballeros.....	Florencio Manzano Garcia.....	
63	2	Torreiglesias.....	Pedro Otero Sanz.....	Redimido á metálico.
64	5	Turégano.....	Zacarias Martin Gil.....	
65	6	Idem.....	Hilario Maurique Garcia.....	
66	1	Valdeprados.....	Faustino Bravo del Barrio.....	Redimido á metálico.
67	2	Valdevacas.....	Juan Anton Anton.....	Idem.
68	1	Valseca.....	Candido Cuadrado Sanz.....	Idem.
69	1	Veganzonés.....	Vidal Gutierrez Garcia.....	
70	4	Zamarramala.....	Gregorio de Andres Rincon.....	
71	5	Idem.....	Mauricio Rubio Corihuela.....	
72	4	Zarzuela del Monte.....	Macario Fernandez Gascon.....	
73	5	Aguilafuente.....	Macario Ballesteros Matesanz.....	
74	3	Aldeaseoña.....	Domingo Rojo Ventosa.....	
75	3	Campo de Cuéllar.....	Jacinto Sancho Mozo.....	
76	12	Cuéllar.....	Mariano de Pablos San Miguel.....	Redimido á metálico.
77	13	Idem.....	Felipe Gomez Aguado.....	
78	14	Idem.....	Alfredo Calderon Azcona.....	Destinado para la formación de expediente al 2º Regimiento Zapadores Minadores.
79	15	Idem.....	Isidro Suarez Munoz.....	
80	16	Idem.....	Eufemio Arranz Herguedas.....	
81	3	Chane.....	Ulpiano Pascual Carabias.....	

82	4	Chañe.....	Antonio Sanz Carabias.....	Redimido á metálico.	671
83	1	Fresneda de Cuéllar.....	Florentino de la Calle Martin.....	mehi	671
84	3	Fuente el Olmo de Fuentd. <sup>a</sup>	Manuel Pajares Garcia.....	Redimido á metálico.	711
85	2	Fuentepelayo.....	Bonifacio Tejedor Santos.....	Redimido á metálico.	871
86	5	Idem.....	Anastasio Monedero Manrique.....	Redimido á metálico.	871
87	1	Fuentepiñel.....	José Benito Martin.....	Redimido á metálico.	871
88	4	Fuentesaúco.....	Nicolás Perez Moreno.....	Redimido á metálico.	871
89	5	Idem.....	Francisco Arranz Pecharrroman.....	Redimido á metálico.	871
90	3	Fuentidueña.....	Antonio Gimenez Melero.....	Redimido á metálico.	871
91	3	Laguna de Contreras.....	Pascual Palomar Aguado.....	Redimido á metálico.	871
92	6	Lastras de Cuéllar.....	Cipriano de Frutos Arribas.....	Redimido á metálico.	871
93	7	Idem.....	José Martin Izquierdo.....	Redimido á metálico.	871
94	3	Moraleja de Cuéllar.....	Cayetano Arranz Plomero.....	Redimido á metálico.	871
95	2	Narros.....	Mariano Manso de Pedro.....	Redimido á metálico.	871
96	7	Navalmanzano.....	Agapito Torrego Gomez.....	Redimido á metálico.	871
97	8	Idem.....	Narciso Herreros Santos.....	Sirve voluntario en la Guardia civil.	871
98	4	Navas de Oro.....	Filiberto Arévalo Martin.....	Sirve voluntario en la Guardia civil.	871
99	5	Olombrada.....	Evaristo.....	Sirve voluntario en la Guardia civil.	871
100	3	Sacramenia.....	Angel Sondesa Melero.....	Sirve voluntario en la Guardia civil.	871
101	3	Samboal.....	Maximino Fernandez Muñoz.....	Sirve voluntario en la Guardia civil.	871
102	3	San Cristóbal de Cuéllar.....	Simeón Diez San Miguel.....	Sirve voluntario en la Guardia civil.	871
103	5	San Martin y Mudrián.....	Mariano Otero Maroto.....	Sirve voluntario en la Guardia civil.	871
104	6	Idem.....	David Cabrera de la Fuente.....	Sirve voluntario en la Guardia civil.	871
105	2	Torreadrada.....	Abelino Negro Lobo.....	Sirve voluntario en la Guardia civil.	871
106	3	Valtiendas.....	Pedro Rodriguez Redondo.....	Sirve voluntario en la Guardia civil.	871
107	2	Vallelado.....	Inocencio del Ser Muñoz.....	Sirve voluntario en la Guardia civil.	871
108	3	Villaverde de Iscar.....	Epifanio Muñoz Colomo.....	Sirve voluntario en la Guardia civil.	871
109	2	Zarzuela del Pinar.....	Evaristo Perez Gomez.....	Sirve voluntario en la Guardia civil.	871
110	2	Aldeanueva del Codonal.....	Benedicto Herranz Arroyo.....	Sirve voluntario en la Guardia civil.	871
111	3	Armuña.....	Diego Martinez Vazquez.....	Sirve voluntario en la Guardia civil.	871
112	1	Balisa.....	Nazario Revilla Lázaro.....	Sirve voluntario en la Guardia civil.	871
113	4	Bernardos.....	Felix Domingo Martin.....	Destinado para formación de expediente al Regimiento Asturias	871
114	5	Idem.....	José Centeno del Pozo.....	871	
115	4	Coca.....	Gonzalo Nuñez de la Fuente.....	871	
116	6	Idem.....	Eleuterio Gonzalez Rodriguez.....	871	
117	3	Codorniz.....	Anacleto Gomez Tinaquero.....	871	
118	4	Idem.....	Joaquin Sancho Fernandez.....	871	
119	2	Ituero.....	Honorato Gacimartin Herrero.....	871	
120	2	Juarros de Voltoya.....	Serafin Faraldo Yubero.....	871	
121	5	Labajos.....	Isidoro Aguña Serrano.....	871	
122	2	Marazuella.....	Juan Marinas Gomez.....	871	
123	1	Martin Muñoz de la Dehesa.....	Julio Herrero Mendez.....	871	
124	4	Martin Muñoz de las Posadas.....	Dionisio Canora Redondo.....	871	
125	2	Melque.....	Acisclo Cuesta Llorente.....	871	
126	5	Idem.....	José Llorente Casas.....	871	
127	2	Montejo de Arévalo.....	Baldomero Perez Perez.....	871	
128	3	Idem.....	Felix Cabrero Gonzalez.....	871	
129	4	Monterrubio.....	Felipe Alvaro de la Nava.....	871	
130	2	Munopedro.....	Albano Garcia Rubio.....	871	
131	5	Idem.....	Ventura Gomez de Andres.....	871	
132	6	Nava de la Asunción.....	Emilio Herranz Garcia.....	871	
133	8	Idem.....	Mariano Rico Rivera.....	871	
134	2	Ochando.....	Medardo Sastre Llorente.....	871	
135	1	Ortigosa de Pestaño.....	Antonio Gomez Hernandez.....	871	
136	1	Paradinas.....	Miguel Manso Lopez.....	871	
137	1	Pinilla-Ambroz.....	Juan Pablo Lopez Nicolas.....	871	
138	2	Rapariegos.....	Miguel Ajo de San Lorenzo.....	871	
139	2	Sangarcia.....	Pedro Rodriguez Galindo.....	871	
140	5	Santiuste S. Juan Bautista.....	Deogracias Lopez Hernandez.....	871	
141	7	Idem.....	Felix Serrano Viteri.....	871	
142	3	Villacastin.....	Vicente de la Varga Perez.....	871	
143	4	Villoslada.....	Victoriano Perez Tejedor.....	871	
144	4	Aldealengua de Pedraza.....	Gregorio de Blas Benito.....	871	
145	1	Aldeonsancho.....	Felix Sacristan Martin.....	871	
146	3	Aldeonte.....	Ezequiel Gomez Lobo.....	871	
147	5	Arcones.....	Raimundo Hidalgo Fernandez.....	871	
148	2	Barbolla.....	Mariano Gomez Arroyo.....	871	
149	3	Boceguillas.....	Isaac Gil Gonzalez.....	871	
150	3	Cabezuela.....	Gregorio Berzal Fernandez.....	871	
151	14	Cantalejo.....	Juan Gomez Lobo.....	871	
152	15	Idem.....	Martin Lobo Sanz.....	871	
153	1	Carrascal del Rio.....	Emiliano Perez Jurado.....	871	
154	1	Casla.....	Rogelio Martin Moreno.....	871	
155	2	Castrillo de Sepúlveda.....	Inocencio Maldonado Lobo.....	871	
156	2	Castrojimeno.....	Fernando Sanz Pecharrroman.....	871	
157	2	Castroserna de Abajo.....	Benito Berzal Esteban.....	871	
158	1	Castroserna de Arriba.....	Anastasio Bermejo Pascual.....	871	
159	2	Cerezo de Abajo.....	Antonio Fernandez Gomez.....	871	
160	2	Cerezo de Arriba.....	Francisco Sacristan Benito.....	871	
161	1	Duratón.....	Pedro Burgueño Cruzado.....	871	
162	1	Encinas.....	Alfredo Ojeda Casado.....	871	
163	1	Gallegos.....	Luciano Grande Grande.....	871	
164	1	Grajera.....	Florentino de Antonio Bravo.....	871	
165	3	Matabuena.....	Domingo Bartolome Tejedor.....	871	
166	3	Matilla (La).....	Lino Garcia Gutierrez.....	871	
167	3	Navafria.....	Eleuterio Guedan Llorente.....	871	
168	4	Navares de Enmedio.....	Epifanio Justo Iglesias.....	871	
169	3	Navares de las Cuevas.....	Cayetano Isidoro de San Cristobal.....	871	
170	5	Orejana.....	Antonio Sanz Herranz.....	871	
171	2	Pajarejos.....	Matias Gil Alonso.....	871	
172	5	Pedraza.....	Epifanio Contreras de Andres.....	871	
173	6	Idem.....	Matias Hernanz y Hernanz.....	871	
174	1	Perorrubio.....	Agustin Gil Rodrigo.....	871	

175	5	Prádena.....	Braulio Gomez Martin.....
176	6	Idem.....	Librado de Santa Clara.....
177	2	Rebollo.....	Gregorio Benito Arribas.....
178	2	San Pedro de Gaillos.....	Vicente Sanz de Frutos.....
179	3	Santa Marta.....	Fernando Chavida Barahona.....
180	4	Santo Tomé del Puerto.....	Francisco Santa Maria Heras.....
181	2	Sebúlcor.....	Julian Arranz de Frutos.....
182	8	Sepúlveda.....	Tomás Fruto del Barrio.....
183	9	Idem.....	Mariano Velasco Zorrilla.....
184	3	Torre Val de San Pedro.....	Bruno Sebastian Contreras.....
185	2	Valdesimonte.....	Ezequiel de Frutos Heras.....
186	3	Valle de Tabladillo.....	Ruperto Pozas Fresnillo.....
187	2	Valleruela de Pedraza.....	Mariano Garcia de Andrés.....
188	6	Valleruela de Sepúlveda.....	Luis Matey Alvaro.....
189	2	Villar de Sobrepeña.....	Santos Escorial Barrio.....
190	2	Aldealengua de Santa María.....	Juan Gadea Mate.....
191	4	Aldeanueva de la Serrezuela.....	Jacinto Abad Garcia.....
192	1	Aldeanueva del Monte.....	Luciano Bartolome Ponce.....
193	7	Ayllón.....	Victoriano Recio Paez.....
194	2	Cedillo de la Torre.....	Gervasio de Pablo Garcia.....
195	3	Idem.....	Juan Martin Sanz.....
196	2	Fuentemizarra.....	Gregorio de Hoz Miguel.....
197	3	Honrubia.....	Facundo Anton Sanz.....
198	2	Languilla.....	Dámaso Martin Aparicio.....
199	1	Linares.....	Bruno del Val Castrillo.....
200	3	Maderuelo.....	Fausto Mayor Sanz.....
201	3	Madriguera.....	Abraham Sanz Grado.....
202	2	Moral.....	Julian Martin de Pablo.....
203	3	Pajares de Fresno.....	Pablo Martin Sanz.....
204	2	Riaguas de San Bartolomé.....	Manuel Gutierrez Dominguez.....
205	3	Idem.....	Eugenio Calvo Arranz.....
206	8	Riaza.....	Marcos Arranz Redondo.....
207	9	Idem.....	Romualdo Asenjo Guillen.....
208	10	Idem.....	Pedro Mauricio Gil.....
209	3	Santibáñez de Ayllón.....	Elias Bermejo Arranz.....
210	2	Sequera de Fresno.....	Francisco Martinez Benito.....
211	2	Villacorta.....	Inocencio Vicente Azuara.....

Redimido á metálico.

Redimido á metálico.

Segovia 2 de Agosto de 1903.—El Coronel, P. I., El Comandante, Crescencio A. Builla.

Nota. Existe además en Caja y procedente del reemplazo de 1902, otro recluta de Santuste de Pedraza, que debió concentrarse en el último llamamiento y que no se ordenó su incorporación por ignorarse el nombre y número del sorteo, por estar pendiente de resolución del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.—El Coronel, P. I., El Comandante, Crescencio A. Builla.

Núm. 1316

## Juzgado de primera instancia y de ins- trucción de Sepúlveda.

Don Gregorio León y Jiménez, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia recaída en los autos de interdicto de recobrar, seguido en este Juzgado á instancia del Procurador D. Jerónimo Mata Valdés, en representación del vecino de Navafria, D. Gabriel García y García, contra sus conciudadanos Victoriano Lobo Martín y Manuel María, he acordado entre otros particulares sacar de nuevo á pública subasta bajo el tipo de su tasación, los inmuebles que á esta continuación se expresarán, habiéndose señalado para su remate el dia diez de Septiembre próximo, y hora de las diez, en la Sala donde celebra audiencia pública este Juzgado, previniendo á los que deseen interesarse en tal subasta que han de observarse las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad en que han sido tasadas tales fincas.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, han de consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de las fincas, cuyas consignaciones se devolverán á sus dueños acto continuo del remate á excepción de la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. Que el comprador ha de consignar el precio del remate al contado y en efectivo dentro del plazo

que se señale, que no podrá exceder de ocho días, después de aprobada la liquidación de cargas, y si no lo verificase ó por su culpa dejare de tener efecto la venta, se procederá á nueva subasta en quiebra, quedando dicho postor responsable de la disminución del precio que pueda haber en el segundo remate y de las costas que se causaren con este motivo; y

Cuarta. Que se verificará dicha subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad de referidas fincas, con la condición de que el rematante cumpla con lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria.

Las fincas á que antes se ha hecho referencia, son las siguientes:

Una tierra á la Vaqueriza, frente al Martinete, de cuarenta y tres áreas; que linda á Oriente, camino que sube á la Oya desde la hermita; Mediódia, de Manuel Moreno; Poniente, cacera madre, y Norte, de José García y García; tasada pericialmente en 12'90 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de diez áreas, cuarenta centíreas; linda O., de herederos de Gabriel González; M. y P., Cipriano Ruiz, y N., camino frente al prado de Gabriel García; en 4'20 idem.

Otra en las del Caño; de veintinueve áreas, cuarenta y ocho centíreas; linda O., de Ana Ruiz; M.; de José Vicente; N., de herederos de Miguel Hernando, y P., de Tomás Berzal ó José García; en 10'14 idem.

Otra en la Rad á la Dehesilla, de igual cabida que la anterior; linda O., de Victoriano González; M. y P., de Paulino Sanz, y N.; un lindón; en 10'14 idem.

Otra en los Llanos, de diez y nueve áreas, sesenta y cinco centíreas; linda

O., de José Vicente García; S., de Martín Calle; P., de Cipriano Ruiz, y N., de Manuel Moreno; en 7'65 idem.

Otra en el Cardizal, de treinta y nueve áreas, treinta centíreas; linda O., de Tomás Berzal; S., un lindón, y P. y N., de José Vicente Lucas; en 12'60 idem.

Otra al mismo sitio, de trece áreas; linda O., de José Arcones; S., un lindón, y P. y N., de Manuel Moreno; en 3'90 idem.

Otra en la Matallana, de diez y nueve áreas, sesenta y cinco centíreas; linda O., de Cipriano Moreno; S., de Francisco Benito; P., de Miguel Sanz, y N., prado de Anselmo González; en 7'65 idem.

Otra en la Matallana, de trece áreas; linda O., de Eulogio Sánchez; S., prado de Gabriel Baeza; P., de Fernando Vicente, y N., de Eustasio Calle; en 3'90 idem.

Otra en los Cerrillos Encimeros, de veinticuatro áreas, veinte centíreas; linda O., cacera; S., de Alejandro Hernanz; N., de Manuel Ayuso, y P., de dicho Alejandro; en 7'80 idem.

Otra en la Cabeza, de trece áreas; linda O., de Andrés Berzal; M., cerrada del Judío, de Gabriel García; P. y N., de Pedro Ruiz; en 3'90 idem.

Una cerca en la Roza de la Polla, de quince áreas, veinte centíreas; linda O., ejido del río; S., P. y N., de Alejandro Hernanz; en 5'10 idem.

Una huerta de regadio en la Mateja, de quince áreas, veinte centíreas; linda O., calle pública; S., de Miguel Sanz; P., de herederos de Dionisio Ruiz y ejidos, y N., de Francisco González; en 85 idem.

Otra también de regadio en la de la madrina, de dos áreas diez y siete centíreas; linda O., de Francisco González; S., calle pública; P., de Francisco

Ruiz, y N., de Pedro García González; en 11 idem.

Otra en la madrina, de tres áreas sesenta y ocho centíreas; linda O., de Pablo Ortega; S., de Martina González; P., de Andrés Casado, y N., de Gabriel Arcones; en 18'50 idem.

Otra al diente blanco de seis áreas cuarenta y ocho centíreas, linda O., de N., calle de la hermita de San Sebastián; S., de José Encinas, y P., de José Arcones; en 32'50 idem.

Un linear en los de la carrera al cholretillo, de tres áreas treinta y cuatro centíreas, linda O., de Antonio García Arcones; S., prado del María Martín; P., de Francisco Sanz Barroso, y N., un lindón; en 8'50 idem; y

Un huerto titulado de casa, de una área cuarenta y dos centíreas, linda O., el corral de la casa de Manuel García; S. y P., cañada Real, y N., de Victoriano González y José Vicente García; en 10'50 idem.

Las diez y ocho fincas descritas sitas todas ellas en término municipal de Navafria, fueron embargadas á instancia del Procurador de la parte actora en referidos autos Don Jerónimo Mata Valdés, como de la propiedad del demandado en aquellos Don Manuel García María, habiendo sido las mismas posteriormente tasadas en las cantidades que á continuación de cada una de ellas se ha expresado y que en conjunto forma un total de 255'88 pesetas, cuya cantidad es la que sirve de tipo de la subasta que por el presente se anuncia.

Dado en Sepúlveda á veintinueve de Julio de mil novecientos tres—Gregorio León.—El Escribano, Miguel Llompart.